VIII Circuito Provincial BTT





## VIII CIRCUITO PROVINCIAL BTT

## PRESTACIONES y CONTRAPRESTACIONES

### ENTIDAD PROMOTORA [Federación Andaluza de Ciclismo]

#### PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS RUTAS.

- 1. Colaboración con la entidad colaboradora en el diseño y evaluación del programa.
- 2. Confección del baremo de selección de Rutas, y determinación del calendario de Rutas.
- 3. Supervisión previa de cada Ruta (recorrido, organización, ...), y de su información.
- 4. Elaboración de la documentación técnica de Ruta: Reglamento técnico y Ficha Técnica Informativa (incluye perfil, plano, textos...).
- 5. Asesoramiento técnico a las Entidades Organizadoras de las Rutas, velando por el cumplimiento de los objetivos del Programa, en general, por el buen desarrollo posterior de la Ruta, y en particular, por la seguridad de los participantes (selección de itinerarios, redacción plan de evacuación,...). Facilitar protocolo de coordinación de tareas entre Entidad Promotora y Entidad Organizadora para el cumplimiento de las mismas en plazo y forma.
- 6. Gestión de las inscripciones, vía on-line, poniendo a disposición de cada entidad organizadora un zona web privada con acceso a todas las herramientas para gestionar tales inscripciones (sistema de pago TPV virtual, comprobación de listados,...).
- 7. Designación del Coordinador federativo del programa, que estará en contacto con los responsables de las entidades organizadoras, supervisando los servicios y medios disponibles en cada Ruta.
- 8. Difusión en página web <u>www.andaluciaciclismo.com</u> con noticias previa y posterior al desarrollo de la misma, así como en los perfiles sociales (Facebook y Twitter).
- 9. Tramitación de las licencias federativas de 1 día a participantes no federados.
- 10. Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil en nombre de la Entidad Organizadora de la Ruta, que cubra la posibilidad de daños a terceros tanto por los participantes como por la organización. Enviar copia de las coberturas tanto a la Entidad Colaboradora como a la Entidad Organizadora de cada Ruta.

#### DURANTE LA ACTIVIDAD

11. Suministro a la Entidad Organizadora de la Ruta de los detalles a participantes; detalles identificativos del Programa. A tener en cuenta las prestaciones de la Entidad Colaboradora — Diputación de Córdoba: Los primeros 50 los asume la entidad organizadora, del 51 al 100, la entidad colaboradora — Diputación de Córdoba. A partir del 101, asume la entidad organizadora.

## 21naturCOR

Programa de Actividad Física en la Naturaleza

Delegación de Juventud y Deportes DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

VIII Circuito Provincial BTT



- 12. Presencia física de un representante técnico federativo el día de la actividad. Garantizará el desarrollo del programa en las condiciones establecidas, controlando sobre el terreno los medios disponibles en coordinación con el personal de la entidad organizadora, y velará por el adecuado desarrollo de la Ruta.
- 13. Servicio Sanitario: Según las estipulaciones de la normativa vigente.
- 14. Entrega de dorsales del Circuito, supervisando la entrega a las personas debidamente inscritas, y con ello aseguradas para participar de la Ruta.
- 15. Presentación del Circuito y de sus características definitorias a los participantes, informando y sensibilizando sobre las medidas adoptadas para velar por un correcto desarrollo de la Ruta.

#### POSTERIOR A LA ACTIVIDAD

- 16. Redacción del informe-evaluación del desarrollo de la Ruta: Participación, incidencias, reportaje fotográfico, ... así como aspectos mejorables en próximas rutas y para futuras ediciones de la Ruta celebrada.
- 17. Justificación y facturación recogida en el Convenio de Colaboración con la Entidad Colaboradora Diputación de Córdoba
- 18. Evaluación del Circuito desde la óptica de Entidad Promotora del mismo, emitiendo Informe Final, que formará parte de la cuenta justificativa del Convenio de Colaboración.

## 21naturCOR

Programa de Actividad Física en la Naturaleza

VIII Circuito Provincial BTT





# PRESTACIONES DE LA RUTA (a asumir por la Entidad Organizadora de la Ruta)

- 1. Envío de la solicitud de adhesión al VIII Circuito Provincial, cumplimentando completamente la documentación informativa de Ruta.
- 2. Solicitud, en función del trazado, de los permisos y autorizaciones necesarios.
- 3. Difusión conveniente en tiempo y forma de la actividad para garantizar la máxima participación. Diseñarán cartel anunciador que ha de respetar la imagen del Circuito.
- 4. Cumplir los plazos y tareas establecidos en el protocolo de trabajo del desarrollo de Rutas del VIII Circuito Provincial BTT.
- 5. Colaborar con la Federación en las inscripciones, para la asignación de dorsales, y la tramitación de licencias de un día para no federados (todo participante debe tener suscrito seguro de accidentes: disponible licencia federativa de un día a  $4\epsilon$ /participante). Con cargo a estas cuotas de inscripción, o con cargo a la entidad organizadora, irán los seguros de 1 día de los primeros 50 inscritos, así como los que sobrepasen los 100 (del 51 a 100 asume la entidad colaboradora, Diputación de Córdoba).
- 6. Redacción de un plan de evacuación que deben conocer los servicios preventivos y sanitarios más cercanos a la celebración de la Ruta (Centro de Salud, Protección Civil...), debiendo enviar copia del mismo a la Entidad Promotora del Circuito.
- 7. Comunicación a los servicios preventivos y sanitarios más cercanos a la celebración de la Ruta. En este sentido, contar con medios de comunicación efectivos con estos servicios (teléfono móvil, walkie-talkie...)
- 8. Contar con personal voluntario suficiente para apoyo logístico, señalización, etc... El número y funciones quedarán determinados en reunión de coordinación entre la Entidad Promotora y la Entidad Organizadora de la Ruta. Se incluye 1 ciclista (debidamente identificado) por cada 20 participantes, que se intercalarán en el grupo para su conducción.
- 9. Vehículo 4X4 que abra prueba, y controle velocidad del grupo. Así como vehículo 4X4 de apoyo que cierre el grupo y asista las posibles incidencias (abandonos, averías....)
- 10. Detalle a participantes: Avituallamiento líquido en medio del recorrido (lugar de reagrupamiento previamente fijado), avituallamiento líquido y sólido a la finalización, y detalle conmemorativo a participantes (los primeros 50 asume entidad organizadora de la Ruta, del 51 al 100 la entidad colaboradora Diputación de Córdoba; posteriores a 100, la entidad organizadora).
- 11. Adquisición del número de detalles identificativos del Circuito para participantes que superen los aportados por la entidad colaboradora (50). Este detalle será gestionado por la Entidad Promotora, del que se informará (artículo y precio unitario) previamente a Entidad Colaboradora y Entidades Organizadoras.
- 12. Recepción o/y despedida a los participantes, por parte de representación corporativa o/y técnica municipal.

## 21naturCOR

Programa de Actividad Física en la Naturaleza

VIII Circuito Provincial BTT





## CONTRAPRESTACIONES DEL CIRCUITO (asumidas por la Entidad Colaboradora Diputación de Córdoba)

- 1. Asesoramiento técnico previo a cargo de personal federativo: Supervisión del recorrido, y de los condicionantes técnicos y logísticos.
- 2. Difusión gráfica impresa: Cartel y tríptico anunciador del Circuito, que será remitido a todas las Entidades Locales de la provincia de Córdoba. Impresión de Carteles anunciadores de cada Ruta, 50 unidades máximo (el Cartel será diseñado por la entidad organizadora de la Ruta, respetando la imagen del Circuito).
- 3. Difusión en página web Diputación de Córdoba tanto del Circuito como de cada Ruta (cartel anunciador y ficha técnica), y en la web de la Federación Andaluza de Ciclismo (noticias previa y posterior al desarrollo de la misma, así como cartel anunciador y ficha técnica). Del mismo modo, publicidad del Circuito en otros espacios publicitarios de medios de comunicación impresos y telemáticos.
- 4. Documentación técnica de Ruta: Reglamento técnico y Ficha Informativa (incluye perfil, plano,...) elaborados por la Entidad Promotora del Circuito, con la información facilitada por la Entidad Organizadora.
- 5. Seguro individual de accidentes para participantes no federados (del 51 al 100, mayores 14 años; del 1 al 50 no federado, así como del 101 en adelante, lo asume entidad organizadora de la Ruta:  $4\epsilon$ /participante).
- 6. Seguro de Responsabilidad Civil que cubre el desarrollo de la prueba, suscrito por la Entidad Promotora del Circuito en nombre de la Entidad Organizadora de la Ruta.
- 7. Detalle a participantes identificativo del Circuito (para el participante 51 a 100; del 1 al 50, y posteriores al 100, los asume la entidad organizadora de la Ruta).
- 8. Representante técnico federativo el día de la Ruta, a través de la Entidad Promotora Federación Andaluza de Ciclismo.
- 9. Asistencia sanitaria: Gestión de la contratación que debe realizar la Entidad Promotora – Federación Andaluza de Ciclismo
- 10. Reportaje fotográfico a través de la Entidad Promotora Federación Andaluza de Ciclismo.
- 11. Informes de evaluación de cada Ruta y Circuito, a través del análisis de cuestionarios cumplimentados por la Entidad Promotora y las Entidades Organizadoras.